



Municipalidad Tres de Febrero  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente 4117.35925.2023.0

CASEROS, 03 NOV 2023

**VISTO** el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de afectación de vehículo como utilitario desde la fecha de alta impositiva en el Municipio interpuesta por el contribuyente SCLAVO Horacio Pablo DNI 12.034.285 con domicilio en calle Doctor Ceraso N° 630 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 en la Ordenanza Fiscal N° 3224/16 y modificatorias, Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15.391, Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que el contribuyente mencionado resulta ser sujeto obligado del Impuesto Automotor, identificado bajo el dominio IYF640, de conformidad a lo previsto en el Art. 241 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 15 del mes de Marzo de 2023, se presenta el Sr. SCLAVO Horacio Pablo e interpone solicitud de afectación de vehículo como utilitario desde la fecha de Municipalización del vehículo modelo/año 2010, lo cuál según el Art. 45 de la Ley N° 15.226 corresponde a partir del año 2021, a fs. 1;

Que acompaña a tal fin, copia del Documento Nacional de Identidad, copia del Título de Propiedad Automotor, copia de Constancia de Inscripción de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y copia de la Constancia de Inscripción al convenio multilateral de Ingresos Brutos que certifican su vínculo jurídico con el vehículo Automotor y otorgan fundamento a su solicitud, según fs. 3 a 9;

Que al respecto el artículo 44 de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15.391 dispone la aplicación de la escala correspondiente respecto de camiones, camionetas, pick ups, jeeps y furgones, comprendidos en su inciso B), en tanto no se acredite la efectiva afectación de estos al desarrollo de actividades económicas que requieran su utilización, en la forma, modo y condiciones que al efecto se establezcan, según fs. 10 y 11;

Que, asimismo, el citado artículo 44, y los concordantes, autorizan a verificar la afectación referida en el párrafo anterior, en función de la información contenida en las bases de datos correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, considerándose a tales fines la mera inscripción en aquel tributo;

Que a los mismos efectos la Resolución Normativa N° 44/14 de la Agencia de Recaudación de Buenos Aires estableció el cálculo del Impuesto a los Automotores de conformidad con lo previsto en los artículos señalados aprobando, en su Anexo Único, los códigos de actividades alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para cuyo desarrollo, se presume, se requiere la afectación de vehículos automotores, según fs. 12 a 15;

Que posteriormente, a través de la Resolución Normativa N° 17/19, se incorporó la actualización del Anexo Único de la Resolución Normativa N° 54/14; en la cuál se encuentra el código de la actividad declarada por el solicitante en la documentación, según fs. 6 y de 16 a 18;

Que, por lo tanto, es válido establecer que la afectación del vehículo como utilitario corresponde ser otorgada a partir de la emisión de la primera cuota generada del Impuesto Automotor en la base de datos de este Municipio y reconocer los saldos a favor;

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la afectación de vehículo como utilitario desde la fecha de alta impositiva en el Municipio;

Por ello, en uso de sus facultades:

**LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

**DECRETO N° 421/18**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°-** Afectar el vehículo identificado bajo el dominio IYF640 como utilitario desde la fecha 01/01/2021 de alta impositiva Municipal del contribuyente SCLAVO Horacio Pablo, DNI 12.034.285, con domicilio en calle Doctor Ceraso N° 630 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero;

**ARTÍCULO 2°-** Reconocer a favor del contribuyente citado ut supra, la suma total de pesos \$35.770,49 (Pesos treinta y cinco mil setecientos setenta con 49/100) para ser acreditada a su dominio IYF640, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y tal como se detalla en el ANEXO I;

**ARTÍCULO 3°-** Imputar a favor del contribuyente, la suma total de pesos \$35.770,49 (Pesos treinta y cinco mil setecientos setenta con 49/100) a su dominio IYF640, para compensar las siguientes cuotas-periodos: 01/2021, 03/2022 hasta 06/2022, 05/2023 y 06/2023, por el monto \$33.973,55 (Pesos treinta y tres mil novecientos setenta y tres con 55/100). Asimismo, dejar como saldo a favor para futuras cuotas el monto restante \$1.796,94 (Pesos mil setecientos noventa y seis con 94/100), según se detalla en el ANEXO I;

**ARTÍCULO 4°-** Hacer saber al contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Arts. 109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente;

**ARTÍCULO 5°-** Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.

Pase a Sistemas para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 207/23

  
FRANCO MARTIN  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
MARIA PILAR INCHAUSPE  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

## ANEXO I

Dominio	Año	Cuota	Importe según Art. 44 Inc. B Ley 15.391	Pago ingresado	Saldo a favor	Saldo deudor
IYF640	2021	1	\$2.075,75	\$0,00	\$0,00	\$2.075,75
IYF640	2021	2	\$2.075,75	\$6.603,66	\$4.527,91	\$0,00
IYF640	2021	3	\$2.075,75	\$6.603,66	\$4.527,91	\$0,00
IYF640	2021	4	\$2.075,75	\$6.603,66	\$4.527,91	\$0,00
IYF640	2021	5	\$2.075,75	\$6.603,66	\$4.527,91	\$0,00
IYF640	2021	6	\$2.075,75	\$6.603,66	\$4.527,91	\$0,00
IYF640	2022	1	\$3.009,84	\$9.575,31	\$6.565,47	\$0,00
IYF640	2022	2	\$3.009,84	\$9.575,31	\$6.565,47	\$0,00
IYF640	2022	3	\$3.009,84	\$0,00	\$0,00	\$3.009,84
IYF640	2022	4	\$3.009,84	\$0,00	\$0,00	\$3.009,84
IYF640	2022	5	\$3.009,84	\$0,00	\$0,00	\$3.009,84
IYF640	2022	6	\$3.009,84	\$0,00	\$0,00	\$3.009,84
IYF640	2023	1	\$6.826,70	\$6.826,70	\$0,00	\$0,00
IYF640	2023	2	\$6.826,70	\$6.826,70	\$0,00	\$0,00
IYF640	2023	3	\$6.826,70	\$6.826,70	\$0,00	\$0,00
IYF640	2023	4	\$6.826,70	\$6.826,70	\$0,00	\$0,00
IYF640	2023	5	\$6.826,70	\$0,00	\$0,00	\$6.826,70
IYF640	2023	6	\$6.826,70	\$0,00	\$0,00	\$6.826,70

Saldo deudor de capital: \$27.768,51

Saldo a favor: \$35.770,49

\* El saldo deudor de capital sera actualizado teniendo en cuenta los intereses a la fecha de inicio de las actuaciones administrativas

  
 MARIA PILAR ARCHAU SPE  
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
 PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO